

cocción de 3 metros 30 centímetros de ancho y una altura de bóveda circular de 2 metros 75 centímetros, con puertas metálicas de recubrimiento refractario.

B) Otra nave, al sur de la anterior, desarrollada de este a oeste, o sea, perpendicular a la antes descrita, que sirve de unión entre ésta y la que se reseña acto seguido. Mide 30 metros de ancho por 10 metros de largo y 5 metros 50 centímetros de altura útil. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados.

C) Nave de maquinaria, situada al sur de la anterior y en el mismo sentido; tiene forma rectangular, con 30 metros de largo por 24 metros de ancho y 5 metros de altura útil. Ocupa una superficie de unos 705 metros cuadrados.

D) Nave almacén, adosada a las dos anteriores por la parte oeste, como una prolongación de las mismas por dicho viento y desarrollada en igual sentido. Tiene forma rectangular, con 24 metros de largo por 26 de ancho y 3,5 metros de altura útil. Ocupa una superficie de unos 624 metros cuadrados.

E) Caseta de transformación, situada al sur de la nave almacén, entre ésta y la nave maquinaria. Es una edificación de forma rectangular, que mide 7 metros de largo por 5 metros de ancho. O sea, que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados.

F) Edificio destinado a oficinas, ubicado en la zona este, frente a la nave del horno. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias, en una sola planta baja, con tejada de teja árabe.

G) Una caseta, con ventilador marca «Rocca», para extracción de humos del horno. Ubicada al oeste de dicho horno, de unos 2 metros cuadrados de superficie.

H) La total superficie que queda hasta completar la antes consignada para la finca se destina a:

1. Secaderos naturales al aire libre. Eras de almacenaje de productos elaborados, materia prima, desechos y estacionamientos. Estando destinados al proceso de fabricación.

2. Cepilladora número 1, marca «Mugarza», con cilindro liso de 600 milímetros de diámetro por 400 milímetros de ancho.

3. Laminar tipo L-3, marca «Mugarza», con cilindro de 500 milímetros de diámetro por 500 milímetros de ancho.

4. Amasadora «Verdés», modelo 044.

5. Laminador L-4A, marca «Mugarza», con cilindros de 800 milímetros de diámetro por 600 milímetros de ancho.

6. Galletera monobloc 057-C405, marca «Verdés».

7. Una bomba de vacío marca «Verdés», de 238 metros cúbicos por hora.

8. Cargador automático de ladrillos en bateas, marca «Mar-Bos», tipo MB-100, con su correspondiente cuadro eléctrico.

9. Grupo de motores para estas máquinas con potencia de 300 caballos de fuerza en total.

10. Dos cortadores marca «Ipiac».

11. Cinco cintas de 50 centímetros por 6 metros de largo.

12. Un cuadro de distribución general.

13. Un cuadro de maquinaria de moldeo.

14. Una instalación de fuel-oil para la cocción de ladrillos en el horno «Hoffman», compuesta por dos tanques subterráneos, marca «Wilosa», de 50.000 kilos de capacidad total cada uno, con grupo de bombas, nodriza de distribución, cuatro grupos de quemadores, inyectores con sus correspondientes cañas pirométricas y accesorios para todos estos equipos.

15. Una instalación de acometida eléctrica con sus correspondientes postes, accesorios, aparato transformador de energía eléctrica, equipos de medida en alta y baja tensión.

16. Alumbrado de interiores y exteriores con 33 puntos de luz; elementos para taller mecánico y mobiliario de oficina.

Inscripción: Tomo 1.031, libro 437, folio 16, finca 26.278, primera.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valoradas, a efectos de subasta, en la siguiente forma:

Finca registral número 18.759: 9.340.000 pesetas.

Finca registral número 24.732: 4.670.000 pesetas.

Finca registral número 16.640: 2.335.000 pesetas.

Finca registral número 9.169: 3.502.500 pesetas.

Finca registral número 18.891: 2.335.000 pesetas.

Finca registral número 24.221: 2.335.000 pesetas.

Finca registral número 24.386: 26.852.500 pesetas.

Finca registral número 26.278: 158.780.000 pesetas.

Dado en Linares a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—49.450.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 100/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Jene, en nombre y representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Carlos Navalproto Lampurdanes y don Jaime Palau Casteras, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, a igual hora, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1998; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1999, sin sujeción a tipo; debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana número 33. Piso octavo, puerta primera, vivienda tipo D, de la casa en Lleida, paseo de Ronda, 94, con acceso por la escalera 2; con una superficie construida de 154 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 35 decímetros cua-

drados; y se compone de vestíbulo, paso, vestidor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Lindante: Por el frente, paseo de Ronda; por la derecha, entrando, don Leandro Mirats y otros, y fondo, patio de luces, escalera de acceso, hueco del ascensor y piso puerta segunda de la misma planta.

Inscrito al libro 1.206, folio 1, tomo 2.002, finca 39.300-N.

La finca anteriormente descrita está valorada en 7.364.400 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—48.367.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña María Isabel Barrasus Loranca, contra don Ángel Alonso de Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/15/0592/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial número 1, que forma parte de la casa sita en la calle Balborraz, 48 y 50, planta baja, del edificio emplazado en su ala

izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al libro 521, tomo 1.858, folio 140, finca 48.070.

Valorada en 4.418.400 pesetas.

Urbana.—Vivienda piso número 2, sita en la calle Balborraz, números 48 y 50, emplazada en la planta baja a la derecha del edificio. Inscrita al libro 521, tomo 1.858, folio 141, finca 48.072. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Valorada en 4.884.600 pesetas.

Urbana.—Piso número 3, que es otra vivienda en el entresuelo, emplazada en el ala izquierda del edificio, sito en la calle Balborraz, 48 y 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al libro 521, tomo 1.858, folio 142, finca 48.074.

Valorada en 4.745.040 pesetas.

Urbana.—Piso número 5. Vivienda emplazada en la primera planta del edificio, sito en la calle Balborraz, 48 y 50, al ala derecha del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al libro 521, tomo 1.858, folio 144, finca 48.070.

Valorada en 4.954.380 pesetas.

Urbana.—Piso número 6. Vivienda emplazada en el ático, en el centro del edificio, sito en la calle Balborraz, 48 y 50. Inscrita en ese Registro de la Propiedad de Zamora, al libro 521, tomo 1.858, folio 145, finca 48.080.

Valorada en 6.328.080 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—48.359.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1998, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Ana María González Lupiáñez y don Francisco E. de Miguel Pizarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Ricardos, 151, piso primero, letra B, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, folio 117, tomo 2.230, finca número 93.621.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.234.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 899/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Plastikubana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 106.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 80.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000899/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pensamiento, número 27, torre 2, local 2, finca registral 1.129, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 978, libro 94, sección quinta de Chamartín de la Rosa, folio 23, inscripción 14.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—48.336.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131